



En Colombia, FIAN Colombia, RedPapaz, Dejusticia, El Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo, La Liga de Consumidores con Tal Cual y otros organizaciones de la sociedad civil, con el apoyo técnico de Global Health Advocacy Incubator y la academia sin conflicto de interés (COI) impulsaron los impuestos saludables con el objetivo de reducir el consumo de productos comestibles y bebidas ultraprocesados (PCBUs). Los PCBUs aumentan todas las formas de la malnutrición, particularmente de sobrepeso y obesidad, y el riesgo de padecer enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT), que son las principales causas de morbilidad y mortalidad en el país, tales como diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares y diversos tipos de cáncer (1). PCBUs también se relacionan con afectaciones al medio ambiente (2). Los IS a productos como el tabaco y el alcohol han sentado un precedente para que hoy sea una realidad imponer impuestos a los PCBUs.

1 ¿Cuál es el diseño de los impuestos saludables (IS) en los PCBUs?

Impuesto a bebidas azucaradas (BA) *		
Contenido de azúcar añadida por 100 ml	Tarifa (COP)	
	2023	2024
< 6 g	\$0	\$0
≥ 6 g y < 10 g	\$18 (5%) ^{**}	\$28 (9%)
≥ 10 g	\$35 (11%)	\$55 (18%)

Contenido de azúcar añadida por 100 ml	Tarifa (COP) 2025	
	< 5 g	\$0
≥ 5 g y < 9 g	\$38 (12%)	
≥ 9 g	\$65 (20%)	

*El impuesto se actualizará automáticamente a partir de 2026, en función de la inflación.
** Los porcentajes indicados se han calculado a partir de los valores medios de los productos en 2022.

Impuesto a productos comestibles ultraprocesados (PCU)

Nutriente	Por 100 g
Sodio	≥ 1mg/ Kcal y/o ≥ 300g / 100 g
Azúcares	≥ 10% del total de energía proveniente de azúcares libres
Grasas saturadas	≥ 10% del total de energía proveniente de grasas saturadas

La tarifa quedará así: 10% en 2023; 15% en 2024; y 20 % en el año 2025.

"Impuesto especial específico basado en gramos de azúcar por 100 ml para las BA, impuesto ad valorem basado en el modelo de perfil de nutrientes de la OPS para los PCU"

2 Posicionamiento del concepto de productos ultraprocesados en la agenda pública

"Los productos ultraprocesados son formulaciones industriales principalmente a base de sustancias extraídas o derivadas de alimentos, además de aditivos y cosméticos que dan color, sabor o textura para intentar imitar a los alimentos. Tienen un elevado contenido en azúcares añadidos, grasas saturadas y sodio y un bajo contenido en proteína, fibra, minerales y vitaminas..." **Impuestos Saludables.** Ley 2277 de 2022. Pág. 47.

3

El objetivo del impuesto es prevenir el consumo para reducir las enfermedades y muertes por enfermedades no transmisibles. El impuesto aumenta el precio final de venta al público como medida rentable para reducir el consumo.



Esta media utiliza el modelo de perfil de nutrientes de la OPS y el nuevo etiquetado frontal de advertencia para Colombia como guía para gravar las UPP.



Estas políticas se centran en los productos ultraprocesados frente a los nutrientes preocupantes, con el fin de desincentivar el consumo de cualquier producto ultraprocesado. para desincentivar el consumo de cualquier UPPB. El objetivo a largo plazo es fomentar y promover la producción y el consumo de alimentos reales.



¹ Nardocci et al, 2019; Srou et al, 2019; Mendonça et al, 2017; Fiolet et al, 2018; Moradi et al, 2021; Wang et al, 2021; OPS, 2019
² CAJAR, 2022



Los IS son resultado de una lucha colectiva histórica:

2016

El Ministerio de Salud, la Sociedad Civil y la Academia sin COI movilizaron esfuerzos por integrar los IS pero no se integraron a la Reforma Tributaria.

Ocho empresas refresqueras firmaron compromisos de autorregulación que no cumplieron.

2019

Aunque no se incluyó en la Reforma Tributaria, se aprobó el cambio de un IVA monofásico a uno plurifásico sobre las BA. Se intentó incluir los impuestos a las UPP y a las bebidas en un mismo proyecto de ley, pero fracasó

2021

La sociedad civil abogó por la inclusión de los IS sin tener éxito

2022

Diciembre: IS fueron incluidos exitosamente en la Reforma Tributaria cuyo diseño técnico fue respaldado por la sociedad civil.

2023

La industria continúa sus intentos de oponerse a los IS interponiendo demandas de inconstitucionalidad sobre el mismo ante la Corte Constitucional. La Sociedad civil y la academia sin COI han activado una ruta para su defensa



Formas en que la sociedad civil está creando apoyo en torno a IS:

Lograr la aprobación de la Ley 2120 de etiquetado nutricional que utiliza la clasificación de acuerdo a nivel de procesamiento y permite identificar cuáles son los comestibles y bebidas ultraprocesados.

Espacios de incidencia con los tomadores de decisión política.

Movilización de la sociedad civil alrededor de la necesidad de los IS.

Participación en los espacios de debate público y con amplia difusión.

Apoyo de la academia libre de COI.



La industria intenta desafiar el esfuerzo de la sociedad civil para lograr los IS

- Bloqueo de las campañas de la sociedad civil en los medios de comunicación
- Compromisos voluntarios de autorregulación por parte de la industria
- Deslegitimar a la sociedad civil.
- Cabildeo en Congreso de la República
- Puertas giratorias: altos cargos públicos-empresas-gremios-academia
- Argumentos en contra sustentados en estudios con conflictos de interés-negación de la evidencia científica:

Argumentos reales

Atacar la validez del concepto de ultraprocesamiento y al sistema NOVA, recurriendo a evidencia con COI.



El ultraprocesamiento es un concepto avalado por la comunidad científica e incluso es utilizado por los principales organismos internacionales de salud pública



Presentar los IS como la causa de "crisis económica (PIB, empleo)



Los IS son una medida de justicia fiscal porque el recaudo puede direccionarse a la atención de necesidades de poblaciones más vulnerables



Los IS "afectan en mayor medida a la población económicamente vulnerable ya que estos productos son la base de su alimentación"



Los IS son una medida que buscan proteger a la población más vulnerable ya que es la que presenta las mayores afectaciones en salud derivadas del consumo de PCBUS



Los IS "no son efectivos"



Los IS han mostrado ser efectivos en los países donde se han implementado



La alimentación es responsabilidad individual y por ello hay que enfocar los esfuerzos en hacer educación alimentaria y nutricional así como aumentar la actividad física.



El sobrepeso, la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles son multifactoriales y por tanto requieren la intervención de medidas integrales



¿Cuáles son los desafíos?

Mantener y lograr la entrada en vigencia del impuesto

La medida enfrenta cuatro demandas de inconstitucionalidad

Mejorar técnicamente el impuesto a las BA:

Aumentar la tasa para que sea al menos del 24% (3).

Abogar para que se amplíe la base gravable de todas las bebidas

Solo se empieza a gravar a las bebidas a partir de los 6 gr por cada 100ml de bebida, esto deja por fuera a muchísimas bebidas no saludables.

No se incluyeron bebidas con edulcorantes calóricos y no calóricos lo cual puede incentivar el consumo de sustitutos indeseables que son igualmente dañinos

Control fiscal de los recursos recaudados para que se destinen al ámbito de salud y territorial

Los tiempos para la implementación son muy largos por lo que la disminución en el consumo se verá reflejada a partir de 2026

Ampliar la regulación de los ultraprocesados por medio de la promoción y de ambientes alimentarios adecuados y la regulación de la publicidad, promoción y patrocinio de estos productos